



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

JULIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : DECLARATIVO ESPECIAL DE MÍNIMA CUANTÍA.
- RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00003 00
DEMANDANTE : MYRIAM CARDENAS PRADA Y OTRA
DEMANDADO : TITO AGUILAR GARCIA
AUTO SUST. N° : 0300.

En atención al oficio N° 1000 del 11 de julio del 2022, suscrito por el alcalde y representante legal del Municipio de Coello, Tolima, el Despacho dispone,

Agréguese al expediente el despacho comisorio debidamente diligenciado, proveniente de la Alcaldía Municipal de Coello Tolima y córrase traslado del mismo a las partes por el término de cinco (5) días, en la forma y para los fines previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **644091524dea12cfb6890b88c7f6bbc97a8e901035396403a8153141a0cdac87**

Documento generado en 29/07/2022 03:35:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>